1. MEMORIA

1.- Marco Jurídico

La Constitución española de 1978, en su artículo 27.10, otorga autonomía a las universidades públicas. El artículo 79.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, reconoce "la autonomía económica y financiera" como uno de los aspectos comprensivos de la misma.

La Universidad de Sevilla, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 2.2.h de la Ley Orgánica de Universidades, y cumpliendo la función institucional reconocida en el artículo 4.c del Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 324/2003, de 25 de noviembre, elabora, aprueba y gestiona sus presupuestos.

El Estatuto de la Universidad de Sevilla (artículo 137) encomienda al Gerente la elaboración del proyecto de presupuesto, otorga al Consejo de Gobierno la competencia para, previo informe favorable, proponer al Consejo Social su aprobación, que deberá producirse antes del uno de enero del ejercicio en que deba entrar en vigor.

Por otra parte, la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, de carácter básico en virtud de las disposiciones constitucionales (artículos 149.1.13ª y 18ª), limita tanto la autonomía económico-financiera como la función presupuestaria, al imponer una exigencia, la estabilidad del presupuesto, entendida como situación de equilibrio o superávit, computada en términos de capacidad de financiación.

2.- Marco Económico-Financiero

El marco económico – financiero existente en la actualidad para el conjunto de las Universidades Públicas de Andalucía puede calificarse de "moderadamente" positivo, consecuencia del definitivo establecimiento del Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía 2007 - 2011, aprobado por Acuerdo de 10 de julio de 2007, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

El modelo fija el objetivo de destinar al final del periodo de su vigencia, es decir el año 2011, un montante global de recursos al Sistema Universitario Público Andaluz (en adelante SUPA) que represente el 1,5 del PIB de Andalucía. En este 1,5% del PIB se incluyen tanto los fondos aportados por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa (el 70% del total), como los recursos propios que recaude la Universidad vía matrículas, contratos, proyectos, programas, etc. con empresas públicas o privadas y administraciones públicas. Por tanto, cada año, la financiación global del SUPA irá creciendo paulatinamente para pasar del 0,96% del PIB, porcentaje aplicado en el primer año de vigencia del nuevo modelo, al 1,05% (que es el 70% del 1,5%) en el último año de vigencia del mismo. En consecuencia, este modelo representa, fundamentalmente, una garantía en el crecimiento de la financiación pública para los próximos años, sobre todo, porque al progresivo incremento del porcentaje aplicado al PIB, se suma el propio crecimiento de nuestra economía. También debemos destacar que el nuevo acuerdo de financiación recoge una cláusula de salvaguarda que viene a establecer la garantía

de que el incremento de la aportación anual a la financiación operativa de cada Universidad Pública Andaluza nunca estará por debajo del crecimiento del IPC.

Con todo ello, y gracias al nuevo modelo de financiación, las Universidades van a ser las destinatarias en los próximos años de un apreciable esfuerzo inversor público en nuestra Comunidad Autónoma. No obstante, un aspecto a resaltar es que este esfuerzo viene condicionado en gran medida a la necesidad de ofrecer un mayor compromiso con las líneas estratégicas de mejora fijadas por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para la modernización de las Universidades. Así, el nuevo modelo vincula un elevado porcentaje de financiación (aproximadamente un 30%) a resultados en las tres grandes áreas en que se estructura la financiación universitaria: Docencia, Investigación e Innovación.

Como acabamos de decir, y en relación a la estructura de la financiación, se hace preciso indicar que el nuevo modelo opera en torno a tres grandes componentes a los que asigna diversos pesos específicos, concretados de la siguiente manera:

- Formación = 60%
- Investigación = 30%
- Innovación = 10%

Dentro de cada uno de estos componentes se establecen objetivos estratégicos y de mejora que se vinculan a indicadores. El propósito de estos indicadores es medir los resultados alcanzados en el logro de esos objetivos y, consecuentemente, distribuir la financiación vinculada a los mismos.

Por lo que se refiere específicamente al marco económico - financiero existente para la elaboración del Presupuesto 2008 presenta, como principal novedad ya referida, la desaparición de las incertidumbres financieras del ejercicio anterior, pues el Modelo de Financiación 2007 - 2011, cuyo documento base se encontraba en fase de consulta y no tenía carácter definitivo, se ha convertido en una realidad aplicable como instrumento que establece los recursos que destinará la Comunidad Autónoma de Andalucía los próximos años a la financiación del Sistema Universitario Público Andaluz, siguiendo los principios contenidos en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (artículo 91).

Para el ejercicio 2008, la Junta de Andalucía va a destinar el 0,97% del Producto Interior Bruto Regional, estimado para el próximo año en 157.182 millones de euros. La distribución de los recursos entre el conjunto de instituciones universitarias andaluzas supone, para la Universidad de Sevilla en 2008, un aumento estimado de los recursos procedentes de la financiación operativa autonómica próximo al 7%, que puede variar positivamente en función del cumplimiento de los objetivos que el Modelo determina para el reparto de la financiación vinculada a resultados.

Para concluir, debemos recordar, por su importancia cuantitativa y cualitativa, que el ejercicio 2008 será el tercero en la ejecución del Plan Plurianual de Inversiones. Los recursos que se obtienen del Plan, y que figuran en estos Presupuestos 2008, permiten continuar los importantes proyectos de infraestructuras docentes, científicas y de servicios iniciados y afrontar nuevas iniciativas que coadyuven a la mejora de la calidad y de la cantidad de los servicios que presta la Universidad de Sevilla.

3.- Estructura del Documento

El presente documento, que recoge las previsiones y las normas presupuestarias aplicables por la Universidad de Sevilla durante el ejercicio 2008, se ha distribuido en diez apartados y tres anexos, con el fin de dar a conocer, de manera ordenada y comprensible, toda la información que la comunidad universitaria tiene, en esta materia, el derecho y la obligación de conocer.

La Memoria, *apartado 1*, que describe el marco económico-financiero de referencia, señalando aquellas cuestiones novedosas o relevantes que más incidencia tienen en la elaboración del presupuesto anual, expone los objetivos que se desean lograr con la ejecución del presupuesto. Concluye comparando las cuantías y los fines de las principales magnitudes del presupuesto.

El *apartado 2,* bajo la rúbrica Normas de ejecución, establece el marco jurídico que rige en la ejecución del presupuesto durante el ejercicio. Estas normas, junto con las disposiciones legales y reglamentarias estatales y autonómicas aplicables a las universidades públicas andaluzas, el Estatuto de la Universidad de Sevilla y sus Normas de gestión del gasto, son los referentes normativos que regulan la gestión y aplicación del presupuesto para 2008.

La clasificación económica de ingresos, y las clasificaciones económica y funcional del gasto están contenidas en el *apartado 3*. La clasificación económica de ingresos y gastos se realiza conforme a la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 28 de abril de 2006 para las Universidades Andaluzas.

Le siguen, respectivamente en los *apartados 4 y 5*, los detalles explicativos de los estados de ingresos y gastos. Se muestra el detalle del origen, destino y cuantías de los fondos presupuestarios incluidos en el documento. Para facilitar el análisis, se incluye al comienzo de cada apartado una tabla comparativa, con valores absolutos y porcentuales, del presupuesto 2008 en relación con el anterior.

En los siguientes apartados se presenta la información de los distintos capítulos del presupuesto de gasto. El *apartado 6* expone el capítulo presupuestario de mayor cuantía económica, el Capítulo I de Gastos de personal. Separa los distintos tipos de personal, y dentro de estos, las diferentes categorías profesionales. Además, con detalle, se muestran los costes que la Universidad de Sevilla asume por los distintos conceptos retributivos a abonar a su plantilla.

El *apartado 7* recoge los créditos asignados a los Centros, Departamentos y Servicios Generales para el Capítulo II, Gastos en bienes corrientes y servicios, y Capítulo VI, Gastos en inversiones reales.

Se detalla, respecto a Centros y Departamentos, los datos que han servido de referencia para aplicar el modelo de reparto. También, de los Servicios Generales se incluye

una tabla con la cuantía de la financiación propia de aquellos servicios que, por su naturaleza, autofinancian total o parcialmente sus gastos corrientes y de inversión.

El *apartado 8* engloba los créditos del Capítulo IV, Transferencias corrientes, que distribuyen los créditos para becas, premios y ayudas, por una parte, y para subvenciones y aportaciones que la Universidad de Sevilla concede a terceros.

El Capítulo VI, Inversiones reales, se recoge en el *apartado 9*. Se distinguen: Inversiones en sentido estricto, materiales e inmateriales, financiadas tanto con fondos propios como con cargo al III Plan Plurianual de Inversiones; Postgrado y Doctorado; y, por último, Investigación universitaria, que aglutina las acciones del III Plan Propio de Investigación, de los contratos amparados por los artículos 68 y 83 de la LOU, del Ministerio de Educación y Ciencia, y de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Para cada grupo se distingue entre la financiación propia y la procedente de subvención de la Universidad.

Para finalizar, el *apartado 10* presenta la clasificación por centros gestores de gasto, o clasificación orgánica. Se ha dividido en once subapartados para facilitar la información de forma estructurada y ordenada.

Como complemento a la información, se acompañan tres documentos: las Relaciones de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador (*Anexo I*), y del Personal de Administración y Servicios (*Anexo II*), cumpliendo lo prescrito por el artículo 81.4 de la Ley Orgánica de Universidades. El *Anexo III* informa de las tarifas aplicables por los servicios universitarios, dando cumplimiento al artículo 81.3.c de la LOU.

4.- Objetivos.-

El presupuesto para el ejercicio 2008 se ha elaborado con miras a la consecución de una serie de objetivos:

4.1 Consolidar la renovación de las metodologías docentes.

Con la reciente aprobación del Decreto 1393/2007 de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales se inicia la fase final del proceso de incorporación de la Universidad española al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), de tal forma que en el curso 2010 - 2011 las universidades sólo podrán ofrecer plazas de nuevo ingreso en titulaciones que sigan las disposiciones y requisitos establecidos en el nuevo marco normativo.

Indicábamos en el Presupuesto de 2007 que esta reforma no debe quedarse en una mera reconversión de la estructura y contenidos de los estudios, sino que debe alcanzar al núcleo de la actividad universitaria, que radica en la interacción entre profesores y estudiantes para la generación de aprendizaje.

La Universidad de Sevilla, por segundo año consecutivo, invertirá recursos propios en aquellas actuaciones que contribuyan a las transformaciones metodológicas necesarias para alcanzar la plena incorporación al EEES dentro del plazo establecido.

Por todo lo expuesto, se ha aumentado la dotación económica del Plan de Incentivos para la Renovación de las Metodologías Docentes en 450.000,00 euros, pasando a disponer de 4.450.00,00 euros, para atender aquellas iniciativas de profesores, centros y departamentos destinadas a renovación e innovación docente, y que el tránsito hacia el EEES se realice con los más altos estándares de calidad.

Como actividad complementaria hacia la convergencia educativa con Europa, se aumenta la partida destinada al Plan Propio de Convergencia Europea hasta alcanzar 1.018.000,00 euros, y se separa, dada su envergadura y entidad propia, de los créditos destinados al citado Plan de Renovación.

4.2 Incremento sostenido de las dotaciones para la investigación.

La actividad investigadora en la Universidad necesita de un continuo impulso financiero que permita mantener la calidad de sus resultados. Para ello, y ante la existencia de diversas fuentes que colaboran en su financiación, se da continuidad en el presupuesto 2008 a la política de incremento de las dotaciones económicas.

Procedentes del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI) se esperan recibir 23.460.100 € de ingresos, fundamentalmente de las convocatorias competitivas de “Proyectos de Excelencia” y “Grupos de Investigación” que supone un incremento del 66 %.

Se acompaña este incremento con las aportaciones que realiza la Administración General del Estado en desarrollo del Plan Nacional de Investigación, con 18.329.200 euros, que representa un 42 % de aumento.

Como dotación especial en el 2008, y aportada conjuntamente por las Administraciones Central y Autonómica, se han estimado ingresos por 11.000.000,00 euros procedentes de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), destinados a la financiación de infraestructuras científicas.

No debe pasarse por alto el esfuerzo financiero que realiza la propia Institución para aportar recursos destinados a la investigación a través del III Plan Propio de Investigación, que destinará 1.924.000,00 euros, un 38 % más que en el ejercicio anterior. A este importe debemos añadir el coste que supone la política de dicho Plan Propio de dotación de plazas de Profesor Ayudante.

Por último, y no por ello menos importante, es la financiación procedente de la investigación contratada que para 2008 se estima por encima de siete millones de euros.

4.3 Promoción y Apoyo a las enseñanzas de Máster y Doctorado

La nueva estructura de las enseñanzas universitarias en España, fruto del proceso de convergencia en el ámbito del Espacio Europeo de Educación Superior, que desarrolla el reciente RD 1393/2007, consta de tres niveles, denominados Grado, Máster y Doctorado.

Los títulos oficiales de Máster han aparecido como una novedad relevante en nuestro país, con dos objetivos. En primera instancia se trata de ofrecer a los graduados, o con titulaciones equivalentes, formación de posgrado universitario que permita reforzar o reciclar sus capacidades profesionales. En segundo lugar, aparecen como formación académica avanzada para dar acceso al doctorado, que se configura como la realización de un trabajo de investigación original materializado en la presentación y defensa de la Tesis Doctoral.

En paralelo, esta nueva ordenación demanda una reconsideración de la oferta de títulos de posgrado propio, tradicionales ya en las universidades públicas, con unas fórmulas homologables en cuanto a estructura y calidad a los títulos de Máster de carácter oficial. Con esta intención, nuestra universidad ha puesto en marcha en el año 2007 el Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla.

Todos estos aspectos de nuestra oferta de enseñanzas son objeto de impulso presupuestario en el ejercicio 2008. El Plan de Apoyo a los Estudios de Doctorado, recibe una subvención que asciende a 550.000,00 euros en total. Por su parte, el Plan de Apoyo a los Estudios de Máster incrementa su montante a 500.000,00 euros. Por último, se impulsa la promoción de las actividades del Centro de Formación Permanente con una subvención global que se incrementa hasta los 380.000,00 euros.

En el Proyecto de Presupuesto 2008 aparece como novedad importante el Programa Extraordinario de Promoción de los Estudios de Máster que, con un importe de 1.200.000,00 euros, tiene como intención dar un impulso de calidad a nuestras enseñanzas posgraduadas para convertirlas en un referente de dimensión internacional.

4.4 Modernización de las infraestructuras.

Como ha sucedido en los últimos años, la Universidad de Sevilla considera primordial la política de infraestructuras, que aporte al servicio educativo e investigador que presta instalaciones más modernas, mejor equipadas y con la máxima adaptabilidad a las cambiantes necesidades de la educación superior.

Para ello, se han combinando los esfuerzos presupuestarios procedentes de la Comunidad Autónoma, directamente con el Plan Plurianual de Inversiones, e indirectamente con asignaciones procedentes del Modelo de Financiación; y de la Institución, aportando recursos propios generados por la prestación de servicios y por los Acuerdos Institucionales con entidades privadas. Así, el presupuesto 2008 recoge la siguiente distribución de créditos:

El Plan Plurianual de Inversiones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que este año supone una aportación de 21.147.000,00 euros, continua aplicándose a las actuaciones que en su momento se propusieron. Cabe destacar, el avance de los proyectos iniciados en ejercicios precedentes, como son las nuevas sedes y el equipamiento de las Facultades de Derecho y de Ciencias del Trabajo, que van a disponer de más de 9,3 millones de euros; la nueva Biblioteca General, que recibe fondos por 4.442.880,00 euros; y la sede de la Fundación para la Investigación de la Universidad de Sevilla (FIUS), que se dota con más de 2.500.000, euros.

Junto a estas actuaciones, relevantes por su cuantía, se acometen otras cuya relevancia se centra más en la finalidad de la inversión que en su volumen monetario. Son las inversiones en la ampliación de la Facultad de Odontología, con 400.000,00 euros; la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (Enfermería), dotada con 1,5 millones de euros; la nueva Facultad de Farmacia (1.000.000,00 euros); las remodelaciones del Edificio de Fisioterapia – Podología (856.837,00 euros), de la Facultad de Medicina (250.000,00 euros) y de la sede central de la Universidad en la Fábrica de Tabacos (500.000,00 euros).

El Plan Propio de Inversiones de la Universidad de Sevilla completa las actuaciones de inversión, apostando por la dotación a Centros, Departamentos y Servicios Generales, que en conjunto van a disponer de más de 9 millones de euros; por la dotación en inversiones informáticas, a través del Secretariado TIC, para mantener actualizada y mejorar los equipos y las aplicaciones, con 3.289.500,00 euros; por actuaciones centralizadas de infraestructuras, con 5 millones de euros; y, finalmente, con la ejecución de obras y equipamientos en las instalaciones deportivas de los Bermejales (2.350.000,00 euros), en el Edificio de San Laureano, destinado a los servicios de la Fundación I.D.R. (300.000,00 euros) y Guardería Perdigones, dotada su ejecución en 2008 con más de 500.000,00 euros.

Mención aparte merece, por su cuantía (8.000.000,00 euros) y por su forma de financiación, reinversión de fondos procedentes de la venta de bienes patrimoniales, la ejecución de la última fase y el equipamiento (500.000,00 euros) de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Para finalizar, debemos incluir en este apartado, la importante inversión que, en conjunción con el Servicio Andaluz de Salud, se está llevando a cabo en el Hospital Universitario Virgen del Rocío para la creación del Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBIS), centro de investigación que dará mayor relevancia a las actividades investigadoras que, en el campo de la medicina, ya se realizan a nivel local y autonómico. La Universidad aportó créditos procedentes de la anterior convocatoria FEDER.

4.5 Avanzar en la promoción y estabilidad de la plantilla, así como en la mejora de las condiciones de trabajo.

En lo que respecta al colectivo de Personal de Administración y Servicios estos presupuestos dan continuidad a la aplicación del complemento retributivo de mejora y calidad de los servicios, ya que incorpora las previsiones económicas que van a permitir el abono del

segundo tramo de este nuevo complemento retributivo. Igualmente, estos presupuestos dan continuidad a la aplicación del Pacto por la Calidad a través de la creación de nuevos puestos de trabajo y de la transformación de otros. Además, se atienden a las necesidades estructurales puestas de manifiesto por las diversas Unidades y Servicios Universitarios.

Por último, y como novedad concreta para el colectivo de PAS laboral fijo, debemos destacar que se da cobertura económica a la primera convocatoria de jubilación parcial anticipada. Esta convocatoria va a posibilitar la jubilación parcial de 40 trabajadores sin que ello implique merma retributiva alguna. Para ello, la convocatoria garantiza un premio de jubilación cuya cuantía tiene por objeto compensar las diferencias económicas por el paso a la nueva situación laboral del trabajador.

En cuanto al Personal Docente e Investigador, estos presupuestos incluyen las partidas necesarias para hacer realidad los compromisos alcanzados en la mesa de negociación del primer Convenio Colectivo del PDI laboral. Así, se han estimado e incorporado las previsiones de gastos derivadas de las modificaciones retributivas en las diversas figuras contractuales del personal docente e investigador en régimen laboral. Y ello, desde el 1 de enero de 2008.

Del mismo modo, estos presupuestos incorporan las estimaciones económicas derivadas de las previsiones de promoción y transformación de contratos. El año 2008 va a ser un año muy importante para la carrera profesional del PDI. Con la aprobación de los Reales Decretos que regulan el sistema de acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de estos concursos de acceso, se mejora significativamente el procedimiento para el acceso y promoción dentro de la carrera funcionarial. Por todo ello, estos presupuestos, no ajenos a este nuevo marco normativo, han incorporado las previsiones económicas relativas a los efectos de estas normas en nuestra plantilla docente. Estos efectos se han traducido fundamentalmente en la incorporación del coste derivado por la promoción de 100 TU ó CEU a CU y 200 Contratados Doctores a Profesores Titulares de Universidad.

Por otro lado, los presupuestos 2008 incluyen también la dotación económica necesaria para permitir que 20 profesores con especial dedicación a la gestión de la investigación puedan beneficiarse de una reducción en su carga docente. Y ello, a través de contratos de sustitución que asuman esta reducción de la docencia.

Además, para este año se ha valorado e incorporado también una nueva convocatoria del premio de jubilación.

Finalmente, y afectando tanto al PAS como al PDI, es preciso subrayar que para el ejercicio 2008 se recoge una significativa mejora retributiva que consiste en un incremento del importe de las pagas extras derivado de la incorporación a las mismas de 2/3 del complemento específico.

Todas estas medidas están autorizadas por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa ya que en su conjunto no superan el límite de gastos autorizado por la misma para este ejercicio económico 2008.

4.6 El incremento de las cuantías destinadas a la política de becas y ayudas.

Como en ejercicios anteriores, la Universidad de Sevilla, consciente de la necesidad de seguir impulsando decididamente una política activa y diversificada de becas y ayudas al estudio, destina a través de estos presupuestos varias partidas económicas en las que se pueden observar un esfuerzo económico significativo. Este esfuerzo se dirige hacia los estudiantes, a través de las ayudas al estudio y las becas para la realización de prácticas en empresas. Con el mismo propósito estos presupuestos reflejan otras partidas destinadas a financiar actuaciones como las ayudas a Estudiantes de primer curso y el programa de dobles titulaciones en el contexto del Espacio Europeo de Educación Superior.

4.7 Facilitar la movilidad internacional de estudiantes.

Garantizar, en la medida de nuestras posibilidades, la movilidad internacional de nuestros estudiantes como parte de una oferta formativa integral, es un objetivo prioritario que esta institución tiene y que cada año se refleja en los presupuestos. Cabe resaltar la dotación destinada al programa de becas Sócrates-Erasmus que se cifra en 3.285.000 euros. Por otro lado, el Plan Propio de Relaciones Internacionales se dota para este ejercicio económico con 330.000 euros. Este plan da cobertura a un conjunto de medidas en el marco de los programas "Comenios" y "Leonardo" de cooperación universitaria con iberoamérica y el mediterráneo. Es preciso destacar que a través de estos programas la Universidad de Sevilla logra diversificar la oferta de movilidad formativa hacia sus alumnos.

4.8 Impulsar la modernización de nuestros servicios públicos haciendo converger nuestra Administración hacia un entorno de tramitación electrónica.

Aprovechar los avances producidos en el campo de las tecnologías de la información y las comunicaciones para hacer avanzar a nuestra administración hacia un entorno de tramitación electrónica es uno de los objetivos estratégicos que esta Institución viene desarrollando. Así, con este propósito, nació el proyecto de Administración Electrónica hace escasamente un año.

Ahora, tras la reciente aprobación de la "ley de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos", se hace aún más latente la necesidad de impulsar más enérgicamente este proyecto. Es preciso recordar que esta ley consagra la relación con las Administraciones Públicas por medios electrónicos como un derecho de los ciudadanos y, por tanto, como una obligación correlativa para tales Administraciones, en las que, por supuesto, se incluye a la Universidad. Además, el nuevo Modelo de Financiación de las Universidades Públicas Andaluzas 2007 - 2011 establece entre sus objetivos estratégicos de innovación la oferta digital de todos los servicios y procedimientos administrativos.

Por todo ello, para hacer realidad los objetivos del proyecto de Administración Electrónica y lograr además la financiación vinculada a los mismos, estos presupuestos incluyen una partida por valor de 700.000 euros que se destinará a desarrollar las acciones previstas en el proyecto para el ejercicio 2008.

4.9 Potenciar las prácticas de nuestros estudiantes.

La Universidad de Sevilla tiene como uno de sus objetivos básicos (art. 3.b Estatuto) "...*la preparación para el ejercicio de actividades profesionales (...) potenciando las relaciones entre la investigación, la docencia y el ejercicio de la profesión*". Al mismo tiempo, y dentro de las actividades prioritarias definidas en el Estatuto (art. 66.1 y 2) debe "... *fomentar la inserción laboral de sus egresados y la implicación de sus estudiantes (…) garantizará en la medida de lo posible la realización de prácticas de inserción laboral por parte de los estudiantes".*

El presupuesto 2008 atiende estas exigencias mediante el sistema de becas y los programas para la realización de prácticas en empresas; la realización de estudios de inserción y el observatorio ocupacional, como medios facilitadores de la faceta práctica de la formación de sus estudiantes y egresados, acercándoles en lo posible a la realidad profesional que se encontrarán en un futuro próximo. Para ello se dispone del Servicio de Prácticas en Empresa encargado de su gestión.

Al mismo tiempo, aprovechando la participación de las empresas del entorno en las prácticas estudiantiles, se cumple otro objetivo tan importante como el formativo, el mantenimiento de la vinculación entre la enseñanza universitaria y el tejido productivo.

Para acometer estas actuaciones disponemos: en colaboración con la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, de créditos por 820.000,00 euros destinados al desarrollo de prácticas de inserción laboral; en colaboración con la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, de recursos por valor de 95.012.42 euros, con el fin específico de que nuestros recién egresados desarrollen prácticas; para la realización de diversos estudios de inserción laboral, de 118.000,00 euros; y para la realización de prácticas internacionales, a través del programa Erasmus-prácticas, un crédito por valor de 361.710 euros.

Por último, para la mejora de la docencia práctica en los Departamentos en 2008 se alcanzan los 2.000.000,00 euros en los créditos para atender la convocatoria estas de ayudas, que representa un incremento de 400.000,00 euros

4.10 Actividades culturales extraordinarias.

Una programación cultural acertada nos da la oportunidad de acercarnos a la sociedad a la que servimos ofreciendo una imagen de la Universidad que se preocupa por incrementar y completar la oferta cultural de la ciudad. Esta imagen ayuda a elevar el prestigio de nuestra institución y a mejorar nuestras relaciones institucionales. Por ello, este presupuesto recoge,

por vez primera, una partida extraordinaria por valor de 240.000 euros. Esta partida se destinará a la organización de grandes eventos que refuercen el papel de la universidad como institución orientada no sólo a la creación, desarrollo, transmisión, difusión y crítica de la ciencia, la técnica y el arte sino también de la cultura, promoviendo con ello una visión integral del conocimiento.

5.- Análisis de las Principales Magnitudes

1. Presupuesto de Ingresos.-

El presupuesto inicial de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2008 asciende a 450.493.646 euros, lo que supone un incremento del 13,26% sobre el presupuesto del anterior ejercicio.

A continuación se presentan los importes comparados de los ejercicios 2008 y 2007, separados por capítulos, con indicación porcentual del incremento de los créditos entre ambos presupuestos, así como el peso específico que tiene cada capítulo en el conjunto de los los ingresos estimados para 2008.

CAPÍTULO	2008	2007	% Incremento	% Distribución 2008
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	58.305.089	54.933.248	6,14	12,94
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	303.139.044	281.187.864	7,81	67,29
5 INGRESOS PATRIMONIALES	2.566.522	2.123.909	20,84	0,57
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	8.500.000	8.000.000	6,25	1,89
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	77.982.991	51.403.973	51,71	17,31
Total	450.493.646	397.648.994	13,29	100

Como refleja la tabla de magnitudes, la principal fuente de financiación se estima en el capítulo 4 (Transferencias Corrientes), con más del 67% del total. Le siguen los capítulos 7 (Transferencias de Capital), que alcanza el 17,31%, y 3 (Tasas, Precios Públicos y otros ingresos), que representa un 12,94%.

El capítulo 4 (Transferencias Corrientes) aglutina los ingresos destinados a sufragar los gastos por la prestación del servicio de la educación superior. De las partidas en que se descompone, y atendiendo a su importe, debe resaltarse la aportación que realiza la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por 294.336.022 euros, un 97,06% de la estimación prevista en el capítulo, y el 65,35% de los ingresos del ejercicio. En términos monetarios el aumento supera los 19 millones de euros (6,90%), respecto a 2007.

Las aportaciones de la Consejería, según la distribución del Modelo de Financiación 2007 – 2011, se desglosan entre financiación operativa estructural, con 199.259.931 euros, y la operativa vinculada a resultados, que para el 2008 asciende a 88.522.578 euros, aportando en conjunto el 94,93% del total de financiación por transferencias corrientes.

El incremento de la aportación global de este capítulo se aproxima a los 22 millones de euros, un 7,81 % más.

Volviendo a la tendencia de otros ejercicios, rota en 2007, el capítulo 7 (Transferencias de Capital), se coloca en segundo lugar, al incluirse la aportación del Programa FEDER por 11 millones de euros, no prevista, por tener carácter bienal, en las estimaciones iniciales del año anterior.

Del desglose de este capítulo, sobresale la aportación por transferencias de capital de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con 48.210.107,00 euros (concepto 750), que representa el 61,82%, y del Ministerio de Educación y Ciencia (concepto 700), con algo más de 18 millones y un valor porcentual del 23,50% del total del capítulo.

Con las transferencias de la Comunidad Autónoma se ejecutan, por un lado, las infraestructuras previstas en el Plan Plurianual de Inversiones 2006 - 2010,y por otro, en conjunción con las aportaciones M.E.C., se acometen las actuaciones inversoras en investigación.

El capítulo 3 (Tasas, Precios Públicos y otros ingresos) se sitúa como tercera fuente generadora de financiación, al estimarse unos ingresos iniciales de 58.305.089,00 euros. Esto supone un incremento del 6,14% sobre el año precedente.

Por importancia cuantitativa, primero se situaría la recaudación por los Servicios académicos por enseñanzas regladas (concepto 312), que aporta 38.845.495 a la financiación, con una ligera minoración de 160.000,00 euros, debido principalmente a la reducción del número de alumnos. Supone el 66,62% del total del ingreso del capítulo.

Le siguen, con cantidades que en ambos casos rondan los 7 millones de euros, los Derechos de matrícula por cursos y seminarios de enseñanzas propias, concepto 320 y Contratos artículo 83 L.O.U., concepto 323. Ambas partidas representan el 12% del total de este capítulo 3. El incremento de estimaciones, en relación con el 2007 es apreciable, pues el primero se sitúa en el 26,06%, y el segundo en el 30,64%.

2. Presupuesto de Gastos.-

El presupuesto de la Universidad, en su vertiente de gastos, se detalla en el siguiente cuadro de magnitudes, con indicación de los incrementos respecto al ejercicio anterior y la distribución porcentual de cada capítulo respecto al total presupuestado:

CAPÍTULO	2008	2007	% Incremento	% Distribución 2008
1 GASTOS DE PERSONAL	268.936.691	253.049.873	6,28	59,70
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	51.749.375	45.247.904	14,37	11,49
3 GASTOS FINANCIEROS	1.922.664	2.198.662	-12,55	0,43
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.703.965	7.327.556	18,78	1,93
6 INVERSIONES REALES	119.028.869	89.229.054	33,40	26,42
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	500.000		0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	50.000	0		0,01
9 PASIVOS FINANCIEROS	102.082	95.945	6,40	0,02
Total	450.493.646	397.648.994	13,29	100,00

Como primera lectura, se aprecia que el mayor gasto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2008 corresponde al capítulo 1 (Gastos de Personal), que alcanza 268.936.691 euros (59,70%), que suponen un aumento de 16 millones de euros respecto a 2007.

Los "Gastos Corrientes en Bienes y Servicios" (capítulo 2), que se sitúan, atendiendo a su cuantía, en tercer lugar de la prelación, con el 11,49% del total presupuestado. Incrementa su importe en 6.501.471 euros, motivado por incrementos en diversas actuaciones, destacando la Administración electrónica (700.000,00 euros), el Plan de incentivos a la renovación de las metodologías educativas (450.000,00 euros), el Plan propio de Convergencia Europea (con 400.000,00 de financiación de la Universidad) y el incremento de las dotaciones a Centros y Departamentos para gastos generales, en torno al 8%, y para dotaciones a prácticas (400.000,00 euros) gestionadas por el Vicerrectorado de Docencia.

El capítulo 3 (Gastos Financieros), que gestiona los créditos por costes financieros, representa únicamente el 0,43% de las obligaciones totales previstas, y se ha reducido un 0,12% en relación a 2007, consecuencia de la amortización parcial anticipada del préstamo del Banco Santander. Del total de este capítulo, el 94,15% se destina a intereses por las operaciones de endeudamiento.

Por la naturaleza del gasto que se ejecuta, dentro del presupuesto de la Universidad las Transferencias Corrientes (capítulo 4), con créditos por 8.703.965 euros (1,93%), tienen especial significación al incluir las asignaciones para atender la política de becas y ayudas, por 7.449.758, que se incrementan en 1.380.799 euros, un 22,75%. Del capítulo, representa 85,59%. De entre todas las dotaciones, destaca el Programa Sócrates – Erasmus, con 3.285.668

El capítulo 6 de Inversiones Reales sufraga la ejecución de infraestructuras tanto para la docencia como para la investigación, y se valoran, para 2008, en 119.028.869 euros,

Debemos separar los créditos que atienden las inversiones inmateriales, de las que se destinan a infraestructura general. De las primeras, no cabe duda de la importancia de la investigación universitaria (concepto 649), que acumula créditos por 59.545.980 euros, el 50,03% del capítulo, y que ha incrementado sus previsiones de gasto en 23.571.980 euros.

No tanto por su cuantía, pero sí por el destino de los créditos, debemos mencionar el importante avance previsto para los estudios de Postgrado y Doctorado, con una subida del 107,74%, hasta 6.411.000 euros.

De las inversiones de uso general, una parte de las actuaciones a realizar durante el ejercicio vienen determinadas por el Plan de Plurianual de Inversiones. Ascienden a 21.147.107 euros, distribuidos, entre otras, para la construcción y el equipamiento de las Facultades de Derecho y de Ciencias del Trabajo, con 9.358.304 euros (44%); la ejecución de la Biblioteca General, con 4.442.880 euros (21%); las obras de la E.U. de Ciencias de la Salud (Enfermería), 1.500.000 euros; y la sede de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla (FIUS), con 2.539.086 euros, el 12% del total de los créditos del citado Plan.

Junto a estas, la Universidad ejecuta otras actuaciones complementarias con cargo a sus propios recursos, hasta alcanzar los 28.506.066 euros. En este ejercicio, dejando a un lado la reinversión en la Facultad de Ciencias de la Educación, con 8.500.000 euros, se tienen previstas la ejecución de la 5ª Fase Bermejales (2.350.000 euros), inversiones centralizadas (5.000.000 euros), inversiones informáticas (3.289.500 euros), la remodelación del Edificio San Laureano (300.000 euros) y la Guardería Perdigones (545.022 euros).

En el conjunto del presupuesto, supone el 26,42%, con un incremento del 33,40% respecto al ejercicio pasado.

Finalizan las estimaciones de gasto para 2008 con las aportaciones a las Fundaciones y otras entidades que figuran en los Activos Financieros (capítulo 8), con 50.000 euros, y las previsiones por Pasivos Financieros (capítulo 9), que ascienden a 102.082 euros (un 6,40% más), para atender las obligaciones derivadas del préstamo concedido por el Instituto de Crédito Oficial con el que se realizó la construcción de la Residencia Universitaria Rector Ramón Carande.

Con relación al Consejo Social de la Universidad de Sevilla, a diferencia de ejercicios anteriores, los estados de gasto de la Universidad incluyen, distribuidos según la naturaleza de los mismos, los 190.000 euros que componen su presupuesto para 2008.

EL GERENTE,
Juan Ignacio Ferraro García